Informe de Evaluación de Ofertas N° 32/2023

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 02 días del mes de noviembre del año 2023, sitio en la calle Humaitá N° 145 Edificio Planeta I, en la sala de reuniones del segundo piso, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución N° 058/2020 de fecha 04 de febrero de 2020, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de la oferta y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 19/2023 "ADQUISICION DE ESTANDAR MULTIRESIDUOS PARA DETERMINACION DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS".***

1. **Introducción: -**

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC N° 436.960 de la Institución, y con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 226/2023.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a ***DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., SUMI S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., IRIS PATRICIA POSADA y CHARPENTIER S.R.L.***, según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o e mail.

La forma de Adjudicación es por TOTAL. -

2. **Acto de Recepción y Apertura de Sobres: -**

De conformidad a lo establecido en el Art. 4° EXCEPCIÓN de la Resolución DNCP N° 483/2021, que señala lo siguiente: *"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:*

a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente, la Dirección de Contrataciones se ha pronunciado a través de la emisión de una Declaración Jurada, el cual se transcribe a continuación:

Yo, Tiburcio Gauto Pérez, en mi carácter de Director de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad y de Semillas, designado por Resolución N° 075/2023, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, declaro bajo fe de juramento que en conocimiento de los alcances de la Resolución, se procedió a la apertura de ofertas en el día de la fecha, sin contar con la con la cantidad mínima de oferentes para llevar a cabo el Acto, amparada en el Art. 4 inc. b) de la disposición reglamentaria, atendiendo que la provisión de los servicios adquiridos, se hallan vinculados al Sistema de Información de Contrataciones Públicas, el cual es utilizado para la difusión de los procesos establecidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Por tanto, de acuerdo al Acta de Apertura N° 45/2023, el día miércoles 01 de noviembre de 2023, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado, presentándose los siguientes oferentes:

RUC	OFERENTES	MONTO TOTAL Gs.	CONSTANCIA SIPE N°
80017185-3	**DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.**	**125.000.000**	1770154
80068800-7	**SUMI S.A.**	**67.775.400**	1770177

Lic. Olga Pavón

Informe de Evaluación de Ofertas N° 32/2023

En el marco de lo establecido en el Art. N° 57 del Decreto N° 2992/2019, se deja constancia que, ninguna oferta fue declarada tardía, y tampoco se presentaron solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Así mismo, se señala que al momento de la apertura de sobres se han dejado observaciones que se transcriben a continuación:

Observación de la oferta:

EL SR. JOSE GONZALEZ EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA SUMI S.A. DEJA CONSTANCIA DE:

1- EN EL PBC LA MARCA DEL PLAGUICIDA Y LA COLUMNA OFERTADA DEBEN SER LAS MISMAS, EN ESTE CASO ITALQUIMICA OFERTO LA COLUMNA DE LA MARCA WATERS.

Observador:

80068800-7 – SUMI SOCIEDAD ANONIMA

Representante:

SR. JOSE GONZALEZ

Fecha/Hora:

2023-11-01 – 15:35:13

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 60, 61, 62, y 63 del Decreto N° 2992/19, así como el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de las ofertas presentadas, eliminándose aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1), Art. 63° del Decreto 2992/19, que la firma ***DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.***, cumple con las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por otra parte, al realizar la verificación de las documentaciones sustanciales, se pudo constatar que la firma ***SUMI S.A.***, ha presentado una Declaración Jurada como Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estableciendo una suma de Gs. 3.388.700 (Guaraníes tres millones trescientos ochenta y ocho mil setecientos) como obligación. Se trae a la vista el documento.

Lic. Olga Pavón

Informe de Evaluación de Ofertas N° 32/2023

SUMI EXCELLENCE IN SCIENCE

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

ID.:436960

A: **Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)**

Yo, SUMI S.A. quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de SUMI S.A. para la Contratación Directa con número de ID 436960 , para el suministro de **ADQUISICION DE ESTANDAR MULTIRESIDUOS PARA DETERMINACION DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS**

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con **Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)**

por la suma de 3.388.700, (Tres millones trescientos ochenta y ocho mil setecientos guaraníes) que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;

b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;

c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:

i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o

ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;

iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.

d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o

e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

SUMI S.A.

Pedro Gill 935 c/ Ytororo
Telef: +595 21 908 555
Lambaré-Paraguay

SUMI S.A.

En tal sentido, el Pliego de Bases y Condiciones, establece lo siguiente: Garantías: Instrumentación, plazos y ejecución, Inc. 1 *La Garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. La garantía de mantenimiento de oferta para la presente contratación directa será expedida en formato de declaración jurada, la cual deberá estar de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios"*. Al respecto, se aclara que el porcentaje establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas del Paraguay para la Garantía de Mantenimiento de Oferta es del 5%.

Lic. Olga Pavón

Informe de Evaluación de Ofertas N° 32/2023

Al realizar el cálculo, considerando los criterios señalados en la normativa citada, se pudo constatar que la firma ***SUMI S.A.***, ha presentado su Garantía de Mantenimiento de Ofertas de manera incorrecta, ya que el monto asentado en la Declaración Jurada, es menor al cinco por ciento establecido por la convocante. Por lo que, teniendo en cuenta el monto total cotizado por dicha firma, Gs. 67.775.400 (Guaraníes sesenta y siete millones setecientos setenta y cinco mil cuatrocientos), la Declaración Jurada debería contraer una obligación por la suma de Gs. 3.388.770 (Guaranies tres millones trescientos ochenta y ocho mil setecientos setenta).

De acuerdo a la evidencia y consideraciones expuestas, en el marco del análisis de las documentaciones de carácter sustancial, se pudo comprobar que la firma ***SUMI S.A.*** no cumple con el mismo, por lo que no se llevará adelante la evaluación de la oferta presentada por la firma mencionada.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2), Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se adjunta cuadro comparativo de ofertas, se aclara que el monto cotizado por la firma ***DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.***, no presenta errores aritméticos.

4. <u>Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS: -</u>

El Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado, señala lo siguiente: *A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Al respecto, el Comité ha verificado a través del sistema electrónico dispuesto por el Ministerio de Industria y Comercio[1] y la mencionada consulta arroja el siguiente dato:

[1] http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS

Como se puede visualizar, la firma ***DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.***, no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

Lic. Olga Pavón

5. <u>Análisis Formal de la oferta: -</u>

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el inc. a), Art.63° del Decreto N° 2992/19, se analiza la oferta presentada por la firma ***DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.***, la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Primeramente, se procedió a realizar la verificación de las documentaciones formales, presentadas como oferta por parte de la firma ***DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.***; y en el marco de lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 2992/19, a través de la Nota CEO N° 066/2023 de fecha 03/11/2023, se ha solicitado a dicha firma, aclaración respecto al Balance General y Estado de Resultados del ejercicio 2020, para contribuyentes de IRACIS y de los ejercicios 2021 y 2022 para contribuyentes de IRE GENERAL, Formulario 120 de los ejercicios 2020-2021 y 2022, para contribuyentes solo del IVA General, Formulario 106 del ejercicio 2020 para contribuyentes del IRPC, Formulario 501 de los ejercicios 2021 y 2022 para contribuyente de IRE SIMPLE, Formulario 104 del ejercicio 2020 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal, Formulario 515/516 de los ejercicios 2021 y 2022 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal, Copia de IVA

Informe de Evaluación de Ofertas N° 32/2023

general años 2020, 2021, 2022 según sea el caso, experiencia en ADQUISICION DE ESTANDAR MULTIRESIDUOS PARA DETERMINACION DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% Cincuenta por ciento % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: Años 2020 -2021 – 2022 y la copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida; otorgándole 48 hs. de plazo para su presentación.

Las documentaciones fueron proveídas dentro del plazo establecido por el Comité, pasando a formar parte de su oferta.

Posteriormente, a través del Memorando N° 59/2023 del Comité de Evaluación de Ofertas y expediente con Mesa de Entrada Interna (MEI) N° 32/268/2023, ambos de fecha 03/11/2023, se ha solicitado a la Dirección de Laboratorios, el análisis y verificación técnica de las documentaciones presentadas por la firma ***DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.***, así como el descargo de las observaciones netamente técnicas asentadas en el Acta de Apertura de Ofertas N° 45/2023 de fecha 01/11/2023.

Por Memorando DL N° 109/2023 de fecha 06/11/2023, la Dirección de Laboratorios, remite su informe técnico y descargo correspondiente, el cual se trae a la vista.

SERVICIO NACIONAL DE
CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS
PARAGUAY

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Dirección de Laboratorios

DL109/2023
MEMORANDO

A	:	**Abg. Aarón Martínez, Miembro** Comité de Evaluación de Ofertas **Lic. Jéssica Bower, Miembro** Comité de Evaluación de Ofertas
De	:	**Lic. Olga Pavón** Dirección de Laboratorios
Tema	:	Respuesta a Expediente MEI N° 32/2023 (268)
Fecha	:	06 de noviembre del 2023

Me dirijo a Ustedes a fin de remitir la Evaluación de la Oferta correspondiente al llamado "Adquisición de estándar multiresiduos para determinación de residuos de plaguicidas" con ID N° 436.960, que fuera realizado en conjunto con la Jefa del Dpto. de Laboratorios Químicos, Lic. Carmen Lugo.

Atte.

RECIBIDO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Fecha 06 11 2023 15:25.
Lic. Jessica Bower
Firma Aclaración

Lic. Olga Pavón

Informe de Evaluación de Ofertas N° 32/2023

SERVICIO NACIONAL DE
CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS
PARAGUAY

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

DEPARTAMENTO DE LABORATORIOS QUÍMICOS (DLQ)

MEMORANDO DLQ 065/2023

Página 1/1

A : Lic. Olga Carolina Pavón, Directora
Dirección de Laboratorios

De : Lic. Carmen Lugo, Jefa
Departamento de Laboratorios Químicos

Tema : Remisión de Evaluación técnica del Llamado "Adquisición de Estándar multiresiduos para determinación de Residuos de plaguicidas" ID 436.960

Fecha : 06 de noviembre de 2023

Me dirijo a Usted y por su intermedio al Comité de evaluación de ofertas, de manera a remitir la evaluación técnica de las especificaciones del llamado de "Adquisición de Estándar multiresiduos para determinación de Residuos de plaguicidas" ID 436.960.

Se analiza el contenido de los documentos de los siguientes oferentes:

DROQUERIA ITALQUIMICA S.A.

SUMI S.A.

Se remite anexo planilla de evaluación técnica de acuerdo lo presentado.

Lic. Olga Pavón

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción - Paraguay

www.senave.gov.py

Informe de Evaluación de Ofertas N° 32/2023

		DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.			
Item	Descripción del Bien	Marca del item ofertado	Procedencia	Cumplimiento con especificaciones técnicas	Obs.
1	Plaguicida Sustancia Multiestandar	Waters/Restec k	EEUU	Cumple	Con relacion a la observacion en el acta de apertura, se deja constancia que en la EETT se hace mencion a " **o de la marca de uno de los LCMSMS que se cuenta en el SENAVE**"; por lo que el Laboratorio cuenta con el equipo de la misma marca que la columna ofertada.

		SUMI S.A.			
Item	Descripción del Bien	Marca del item ofertado	Procedencia	Cumplimiento con especificaciones técnicas	Obs.
1	Plaguicida Sustancia Multiestandar	Resteck	EEUU	Cumple	Descalificado por no presentar correctamente un documento sustancial.

Elaborado por:

Fecha: 06/11/2023

Lic. Olga Pavón

Considerando la evaluación técnica realizada por la Dirección de Laboratorios, cuyo informe señala que la oferta técnica presentada por la firma ***DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.***, cumple con lo requerido por dicha dependencia, lo que permite dar continuidad a la siguiente etapa de evaluación.

Dando continuidad con la reunión, los miembros del Comité proceden a verificar las documentaciones de carácter formal presentadas por la firma ***DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.***, pudiéndose comprobar que las mismas se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. El detalle de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco del presente llamado, se encuentran en el Cuadro de Recaudos adjunto al informe.

Respecto a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha verificado que el monto cotizado por la firma ***DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.***, se enmarca dentro del rango de porcentajes del precio referencial determinado por la convocante, de conformidad a lo establecido en los Dictamen N° 070/2023 de la Dirección de Contrataciones.

Con base en lo expuesto, se puede concluir que la firma ***DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.***, cumple con los criterios de experiencia, las documentaciones formales, y las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. **Capacidad Financiera: -**

Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2020/2021/2022

INDICADORES	*OFERENTE*
	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.
INDICE DE LIQUIDEZ: *Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*	***5,91***
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: *No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.*	***0,13***
RENTABILIDAD: *No deberá ser negativo: (-), en promedio en los 3 últimos años.*	***18%***

Lic. Olga Pavón

Informe de Evaluación de Ofertas N° 32/2023

Cabe aclarar que para el cálculo fueron utilizados los datos contenidos en los Balances Generales y Estados de Resultados correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022 proveídos por la firma ***DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.***, según el siguiente detalle:

DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.

ACTIVO CORRIENTE 2020	26.915.822.654
ACTIVO CORRIENTE 2021	31.263.694.298
ACTIVO CORRIENTE 2022	40.836.769.569
PASIVO CORRIENTE 2020	3.655.401.045
PASIVO CORRIENTE 2021	4.610.000.059
PASIVO CORRIENTE 2022	11.377.828.064
PASIVO TOTAL 2020	3.655.401.045
PASIVO TOTAL 2021	4.610.000.059
PASIVO TOTAL 2022	11.377.826.064
ACTIVO TOTAL 2020	39.720.088.291
ACTIVO TOTAL 2021	45.625.876.265
ACTIVO TOTAL 2022	54.056.946.936
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2020	3.735.763.430
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2021	5.997.166.255
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2022	5.035.549.998
CAPITAL 2020	26.000.000.000
CAPITAL 2021	27.650.000.000
CAPITAL 2022	28.650.000.000

En conclusión, la firma ***DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.***, cumple con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Olga Pavón

7. Resolución DNCP Nº 849/15: -

Con relación a la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se ha consultado en el sistema SINARH en fecha 07/11/2023, sobre los/as Señores/as: Blas Ascario Vázquez Fleytas con C.I. N° 266.037, Rita Sofía Da Silva Urtlauf con C.I. N° 654.153, Liliana María Fretes Olmedo con C.I. N° 928.666, José Enrique Espínola Zarate con C.I. N° 1.135.487, María Leticia Casco Espínola con C.I. N° 1.958.685, Mirta Aguilera de Vázquez con C.I. N° 649.532 y María Nidia Fariña con C.I. N° 815.869, de la firma ***DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.***, a fin de verificar si los mismos son funcionarios públicos, y las mencionadas consultas arrojan lo siguiente:

- Blas Ascario Vázquez Fleytas con C.I. N° 266.037: Año 2006 al 2016; Entidad: UNA; Descrip. Cargo: Consejero/Miembro del C.S.U.; Periodo: desde el 25/01/2006 al 28/10/2016.

En ese sentido, se observa que el Señor Blas Ascario Vázquez Fleytas, no forma parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostenta la calidad de funcionario público en la actualidad, de acuerdo al reporte extraído del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda.

Cabe mencionar que los/as Señores/as: Rita Sofía Da Silva Urtlauf, Liliana María Fretes Olmedo, José Enrique Espínola Zarate, María Leticia Casco Espínola, Mirta Aguilera de Vázquez y María Nidia Fariña, no figuran en los registros citados.

Con base en lo expuesto, se concluye que los mismos no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/21.

Informe de Evaluación de Ofertas N° 32/2023

8. Recomendación: -

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 19/2023 "ADQUISICION DE ESTANDAR MULTIRESIDUOS PARA DETERMINACION DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS"***, se constata que la firma ***DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.***, califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica y legal, además de la calificación y las capacidades necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional:

1.- ADJUDICAR, el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 19/2023 "ADQUISICION DE ESTANDAR MULTIRESIDUOS PARA DETERMINACION DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS"***, a la firma ***DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. con Ruc. N° 80017185-3***, por un monto total de ***Gs. 125.000.000.- (Guaraníes ciento veinticinco millones) IVA incluido.***

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 07/11/2023, no habiendo otro tema que tratar, suscriben los miembros del Comité de Evaluación de Oferta, el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Abg. Aarón Martínez
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Lic. Olga Pavón
Directora
Dirección de Laboratorios

Lic. Jessica Magali Bower
Representante
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Ing. Agr. Martin Lezcano V.
Director
Secretaría de Gabinete

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PARAGUAY — GOBIERNO DEL PARAGUAY

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

"ADQUISICION DE ESTANDAR MULTIRESIDUOS PARA DETERMINACION DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS" CD N° 19/2023 ID N° 436.960.-

OFERENTES / DOCUMENTOS	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	SUMI S.A.
Sustanciales		
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	NO CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA
V Otros documentos.		
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE - Certificado N° 404643	NO VERIFICADO
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	NO VERIFICADO
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE	NO VERIFICADO
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE - CERTIFICADO N° 4270163641710	NO VERIFICADO
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE - Fact. N° D - 457947 SEM/AÑO: 2/2023 de la MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA	NO VERIFICADO
Balance General y Estado de Resultados del ejercicio 2020, para contribuyentes de IRACIS y de los ejercicios 2021 y 2022 para contribuyentes de IRE GENERAL. Formulario 120 de los ejercicios 2020-2021 y 2022, para contribuyentes solo del IVA General. Formulario 106 del ejercicio 2020 para contribuyentes del IRPC, Formulario 501 de los ejercicios 2021 y 2022 para contribuyente de IRE SIMPLE. Formulario 104 del ejercicio 2020 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal, Formulario 515/516 de los ejercicios 2021 y 2022 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal. Copia de IVA general años 2020, 2021, 2022 según sea el caso.	CUMPLE	NO VERIFICADO
Ratios financieros años 2020-2021-2022	CUMPLE	NO VERIFICADO
Demostrar la experiencia en ADQUISICION DE ESTANDAR MULTIRESIDUOS PARA DETERMINACION DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% Cincuenta por ciento % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: Años 2020 -2021 - 2022.	CUMPLE - Factura N° 001-001-0046742 a nombre del SENAVE, año 2022, cuenta con sus respectivas Notas de Remisión - Factura N° 001-001-0043466 a nombre del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, año 2022, cuenta con Nota de Remisión y Acta de Recepción Final - Factura N° 001-001-0043469 a nombre del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, año 2022, cuenta con Nota de Remisión y Acta de Recepción Final - Factura N° 001-001-0043468 a nombre del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, año 2022, cuenta con Nota de Remisión y Acta de Recepción Final - Factura N° 001-001-0040971 a nombre del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, año 2021, cuenta con Nota de Remisión y Acta de Recepción Final - Factura N° 001-001-0040972 a nombre del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, año 2021, cuenta con Nota de Remisión y Acta de Recepción Final.	NO VERIFICADO
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE - Factura N° 001-001-0046742 a nombre del SENAVE, año 2022, cuenta con sus respectivas Notas de Remisión - Factura N° 001-001-0043466 a nombre del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, año 2022, cuenta con Nota de Remisión y Acta de Recepción Final - Factura N° 001-001-0043469 a nombre del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, año 2022, cuenta con Nota de Remisión y Acta de Recepción Final - Factura N° 001-001-0043468 a nombre del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, año 2022, cuenta con Nota de Remisión y Acta de Recepción Final - Factura N° 001-001-0040971 a nombre del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, año 2021, cuenta con Nota de Remisión y Acta de Recepción Final - Factura N° 001-001-0040972 a nombre del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, año 2021, cuenta con Nota de Remisión y Acta de Recepción Final.	NO VERIFICADO
El proveedor debe presentar el catálogo del producto ofertado.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de proveer los bienes en tiempo y forma. El proveedor debe demostrar con documentaciones de que se encuentra con la capacidad de proveer los bienes en tiempo y forma.	CUMPLE	NO VERIFICADO

Lic. Olga Pavón

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

"ADQUISICION DE ESTANDAR MULTIRESIDUOS PARA DETERMINACION DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS" CD N° 19/2023 ID N° 436.960.-

OFERENTES						DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.				SUMI S.A.			
Nro. Item	Item Código	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	41116015-9859	Plaguicida Sustancia Multiestandar	1	UNI	UNI	WATERS/RESTECK	EEUU	125.000.000	125.000.000	RESTECK	EEUU	67.775.400	67.775.400
							TOTAL		125.000.000		TOTAL		67.775.400

Lic. Olga Pavón

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

"ADQUISICION DE ESTANDAR MULTIRESIDUOS PARA DETERMINACION DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS" CD N° 19/2023 ID N° 436.960.-

OFERENTE						DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.			
Nro. Item	Item Código	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	41116015-9859	Plaguicida Sustancia Multiestandar	1	UNI	UNI	WATERS/RESTECK	EEUU	125.000.000	125.000.000
							TOTAL		125.000.000

Lic. Olga Pavón